



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° SGDFD-20200000056 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre propuesta de continuidad del Proyecto: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE VI – Pagos en línea, Plataforma de Integración Digital y Carpeta del Docente.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo de 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM;*

*Que mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, por el que se establece que las instituciones públicas deben “adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2021”; en ese sentido la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha venido realizando un avance significativo y marca precedente para las demás universidades públicas;*

*Que con Resolución Rectoral N° 01805-R-17 de fecha 10 de abril de 2017, se conformó la Comisión encargada de la ejecución del Programa Piloto “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y FIRMA DIGITAL” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a ejecutarse en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, Facultad de Ingeniería Industrial y en la Secretaría General de la Universidad;*

*Que mediante Resoluciones Rectorales N.°s 05042 y 05869-R-17 de fechas 24 y 25 de agosto de 2017, se aprobó el documento denominado: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE II - Implantación Institucional. Versión 2.8, que incluye el presupuesto correspondiente;*

*Que con Resoluciones Rectorales N.°s 04421-R-18 y 01258-R-19 de fechas 20 de julio de 2018 y 13 de marzo de 2019, se aprobó el documento denominado: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE III - Implantación de Trámites Académicos del TUPA – UNMSM. Versión 1.2;*

*Que mediante Resoluciones Rectorales N.°s 03104, 04020, 04452 y 07011-R-19 de fechas 10 de junio, 12 de julio y 12 de agosto y 13 de diciembre de 2019, se aprobó el documento denominado: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE IV - Implantación de los Trámites del TUPA e internos de la UNMSM;*

*Que con Resolución Rectoral N° 01365-R-20 del 11 de junio de 2020, modificada por Resolución Rectoral N° 01674-R-20 del 10 de agosto del 2020, se aprobó el documento denominado: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE V – Implementación de Trámites en Línea e Integración de Sistemas en la UNMSM;*

*Que con Oficio N° 000024-2020-SGDFD/UNMSM y correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2020, el Gerente (e) del Proyecto Sistema de Gestión Documental con Firma Digital, remite la propuesta de continuidad del Proyecto: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE VI – Pagos en Línea, Plataforma de Integración Digital y Carpeta del Docente, que incluye el presupuesto respectivo, a iniciarse el 1 de setiembre de 2020;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

*Que el referido proyecto tiene por objetivos implantar el pago virtual en la Universidad en coordinación con Quipucamayoc y la empresa proveedora del servicio; analizar, diseñar, desarrollar e implantar una Plataforma de Integración Digital (PID) que, en primera instancia cubra la información integral de diversas fuentes de datos de la universidad acerca de los docentes, formándose la “Carpeta del Docente”; analizar, diseñar, desarrollar e implantar un Módulo de Certificados y Constancias (MCC) en el Sistema de Gestión Documental con Firma Digital (SGDFD) que permita la generación de dichos documentos en formato digital para las diversas dependencias de la Universidad que lo requieran; y analizar, diseñar, desarrollar e implantar e implantar mejoras y/o actualizaciones en los módulos y sistemas asociados al Sistema de Gestión Documental con Firma Digital (SGDFD);*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 000330-2020-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N° 000012-2020-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuidad del trámite;*

*Que con Proveído N° 000909-2020-R-D/UNMSM, el Despacho Rectoral autoriza aprobar la continuidad del referido proyecto; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

**1°** *Aprobar la continuidad del proyecto denominado: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE VI – Pagos en línea, Plataforma de Integración Digital y Carpeta del Docente, que incluye el presupuesto correspondiente, a ejecutarse desde setiembre de 2020, según anexo que forma parte de la presente resolución, con las siguientes precisiones:*

- Incluir al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como parte del equipo de evaluación y seguimiento del Proyecto.*
- Precisar que los docentes que se indica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática asumen los cargos que en cada caso se señala:*

*Ing. ADEGUNDO MARIO CAMARA FIGUEROA  
Ing. MARCO ANTONIO CORAL YGNACIO*

*Gerente del Proyecto  
Subgerente Técnico*

- Establecer que a efectos del pago del personal por terceros del proyecto aprobado por la presente resolución, mientras no se entregue el producto a la Secretaría General de la Universidad, dicho proyecto queda adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.*

**2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

jza

